



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 197/2015  
LEY DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**“MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO, AL PARÁGRAFO IV, DEL  
ARTÍCULO 8 DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 004/2011, DE CREACIÓN  
DE IMPUESTOS MUNICIPALES”**

**Artículo Único.** La presente ley tiene por objeto modificar y ampliar el plazo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 8 de la Ley Autonómica Municipal N° 004/2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, estableciéndose el plazo de ocho (8) años.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de diciembre de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL

